



TRIBUNAL ESTATAL  
—ELECTORAL—  
DE CHIHUAHUA

INFORME DE  
ACTIVIDADES 2024

ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL

VERSIÓN  
DIGITAL



*Informe de labores 2024.  
Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua*

*Edición 2025.*

*Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua  
Calle 33, número 1510, Colonia Santo Niño  
C.P. 31200, Chihuahua, Chih., México  
Teléfono: 614 413 6450*

*<https://techihuahua.org.mx/oic-informes/>*



# 1. Índice.

## Contenido

<b>1. Índice</b>	<b>1</b>
<b>2. Presentación</b>	<b>2</b>
<b>3. Acciones de prevención</b>	<b>4</b>
3.1 Ética e integridad institucional	4
3.2 Asesoría en materia de adquisiciones y contratación de servicios	6
3.3 Intervención en grupos multidisciplinarios del Tribunal	6
<b>4. Acciones de detección</b>	<b>8</b>
4.1 Auditoría del ejercicio fiscal 2023	8
4.2 Auditoría del ejercicio fiscal 2024	8
<b>5. Mejora de la gestión pública</b>	<b>9</b>
5.1 Gestiones de colaboración institucional	9
5.2 Atención a recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción	10
<b>6. Responsabilidades administrativas</b>	<b>12</b>
6.1 Investigación de faltas administrativas	12
6.2 Substanciación y resolución de faltas administrativas	12
<b>7. Rendición de cuentas</b>	<b>12</b>
7.1 Transparencia	12
7.2 Declaraciones patrimoniales	13
7.3 Plan Anual de Trabajo	14
<b>8. Fortalecimiento del ÓIC</b>	<b>14</b>
8.1 Normatividad emitida	14
8.2 Capacitación del personal del ÓIC	15
8.3 Asistencia a Foros	17

# 2. Presentación.

## Integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral

### PRESENTE:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las personas servidoras públicas deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia. Con este fundamento, se prevé una conducta digna que fortalezca a las instituciones públicas y, por consiguiente, se responda a las necesidades de la sociedad y, en consecuencia, se sancione a quien incurra en una omisión.

Para lograr lo anterior, se hicieron las adecuaciones necesarias en la normativa de los Poderes del Estado, logrando con ello la puesta en vigor del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, incorporando la colaboración de los órganos internos de control en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, medida que logró impactar en las adecuaciones a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, plasmando en la Sección Tercera de dicha normativa, todo lo relativo al Órgano Interno de Control, su Titular y las atribuciones. Asimismo, a través del acuerdo del pleno del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 04 de octubre de 2023, se aprobó la designación de la suscrita para ocupar la Titularidad del Órgano Interno de Control a partir del 28 de septiembre del año 2023, dotándola de las facultades necesarias para aplicar las disposiciones que derivado del nombramiento procedan.

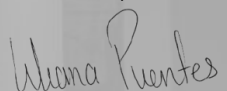


De conformidad con lo anterior, una atribución del Titular del Órgano Interno de Control es implementar medidas internas para prevenir, corregir, investigar, y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del personal del Tribunal, así como de particulares vinculados a faltas graves y no graves; sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En este tenor, el Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral tiene la firme convicción de coadyuvar con el Tribunal a consolidar las mejores prácticas administrativas a través de la implementación de un adecuado control interno y administración de riesgos, así como los mecanismos necesarios para su verificación, evaluación y seguimiento que permitan lograr la consecución de los objetivos institucionales, gestionando y minimizando los efectos de posibles peligros que puedan afectarlos, como lo es la constitución de posibles actos de corrupción, y si es así, sancionarlo y evitar la impunidad.

En mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control ratifico mi compromiso y responsabilidad para fortalecer las buenas prácticas, atender y resolver cualquier irregularidad administrativa, así como observar el correcto ejercicio público con imparcialidad y eficacia dentro del Tribunal, entre otros que las Leyes me confieran.

En congruencia a los argumentos referidos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 k de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en concordancia con el artículo 11, fracción XXXVI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de dicho órgano jurisdiccional, esta instancia fiscalizadora presenta a los integrantes del Pleno su informe de actividades, destacando los aspectos más relevantes, logros y resultados durante el periodo 2024.

  
**Ing. Liliana Iveth Puentes Trevizo.**  
Chihuahua, Chih.  
28 de febrero de 2025.

## 3. Acciones de prevención.

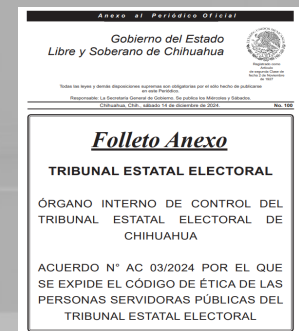
### 3.1 Ética e integridad institucional

#### **Emisión del Código de Ética Vigente**

Conforme a los principios que rigen el servicio público y de acuerdo con el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se reformó el Código de Ética existente, una necesidad clave y estratégica del Tribunal, ya que este siempre ha estado en la línea de contar con la normatividad que exige el Sistema Anticorrupción para que el actuar de las personas servidoras públicas sea decoroso, honrado, íntegro, que este mismo de lugar a la recuperación de la confianza de la sociedad, sus autoridades e inclusive demuestre el compromiso con los valores institucionales. En este contexto, y con el fin de dar certeza en cuanto a los problemas conductuales que pudieran acontecer, es que el Órgano Interno de Control se dio a la tarea de revisar el Código de Ética vigente, publicado el día 30 de agosto de 2023, en el cual se detectaron por este órgano fiscalizador algunas deficiencias que pudieran ser susceptibles de provocar una serie de malas conductas dentro de la institución, para lo cual, se corrigieron y mediante acuerdo N° AC 03/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024 se emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas del

Tribunal Estatal Electoral, publicado el día 14 del mismo mes y año, en el Periódico Oficial del Estado número 100, entrando en Vigor el día 16 de diciembre de la misma anualidad. Dentro de las modificaciones hechas se destacan las siguientes:

- Justicia Abierta
- Manejo de medios de comunicación
- Uso judicial de las redes sociales
- Prudencia judicial en redes sociales y mecanismos de interacción
- Derechos de los seguidores en redes



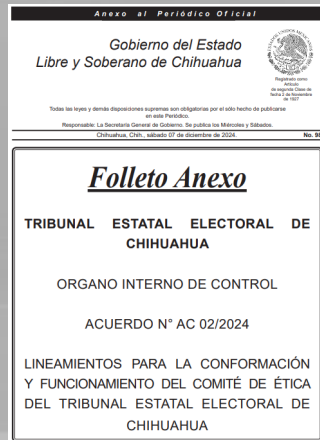
### Conformación del comité de Ética

El Tribunal Estatal Electoral es un ente que tiene una visión enfocada en la cultura cívica, la gestión pública orientada a resultados y ser respaldado en un equipo humano profesional y ético, y en concordancia con esta visión, el Órgano Interno de Control de este Tribunal tiene el firme compromiso de lograr que se cumpla la visión institucional, es por ello y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del acuerdo N° AC 03/2024 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 100, publicado el 14 de diciembre de 2024, que se iniciaron las gestiones para la conformación del Comité de Ética del Tribunal Estatal Electoral.

El 15 de noviembre del 2024, este Órgano Interno de Control, emitió el acuerdo N° AC 02/2024, con los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, cuyo fin es establecer los mecanismos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética de este Tribunal y se esté en posibilidad de ponerlo en marcha.

El miércoles 20 de noviembre de la misma anualidad se realizó la instalación y toma de protesta por parte de 20 personas servidoras públicas de las distintas áreas y niveles jerárquicos que integran el Tribunal, quienes estarán a cargo de velar por la ética e integridad en el servicio público de este órgano jurisdiccional, así como en la prevención de conflictos a través de orientación, capacitación y difusión de

los principios que rigen el servicio público.



### 3.2 Asesoría en materia de adquisiciones y contratación de servicios

El Órgano Interno de Control es una unidad administrativa que se encarga de prevenir, detectar y sancionar las conductas de las personas servidoras públicas, y nuestro compromiso como ente fiscalizador ha sido poner todo el enfoque y los esfuerzos en la prevención; Es por ello por lo que el ÓIC ha coadyuvado con el departamento de Coordinación Administrativa en la mejora de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, bienes inmuebles, obra pública y aspectos laborales, realizando un análisis de temas que en particular se presentan en este departamento y se brinda la asesoría para poder llevar a cabo las acciones en controversia en apego a la normativa aplicable, el adecuado ejercicio de recursos públicos y la rendición de cuentas, evitando incurrir en actos de corrupción y faltas que constituyan responsabilidades administrativas.

### 3.3 Intervención en grupos multidisciplinarios del Tribunal

#### Grupo Interdisciplinario de Archivo

Para el desarrollo de los objetivos institucionales, este Órgano Interno de Control ha establecido puentes de colaboración con el Tribunal en diferentes grupos interdisciplinarios.

Conforme a la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua en su artículo 5 fracción XXXVIII y artículo 55, así como, el artículo 31B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se incluyó al ÓIC en el

En el transcurso del año 2024, el Órgano Interno de Control brindó 33 asesorías, donde se destacan la compra de escritorios, camionetas, arrendamiento de impresoras, la adquisición de un bien inmueble, elaboración de acta de entrega-recepción de bienes y servicios contratados, actas circunstanciadas e informes mensuales y finales para contratos de servicios profesionales, entre otras.



grupo encargado de coadyuvar en el análisis de procesos y procedimientos interinstitucionales con la finalidad de colaborar con cada una de las áreas productoras de la documentación en lo relativo al tema de archivos del Tribunal Estatal Electoral.

La función de archivo deberá garantizar la organización, conservación y preservación de los documentos con el objeto de respetar el derecho a la verdad y acceso a la

información contenida en los archivos, así como fomentar el conocimiento del patrimonio documental de la Institución.

Este Órgano Interno de Control, en apego a lo mandatado en la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua, continúa en constante capacitación relativa al tema de archivos y mantiene una buena comunicación con el personal responsable del manejo y organización de este, quienes contarán con los conocimientos, habilidades, competencias y experiencia para el buen funcionamiento del archivo del área correspondiente.

El grupo interdisciplinario de archivo realizó una visita al inmueble que resguarda los archivos jurídicos y administrativos del Tribunal.

Los archivos de este Tribunal están en proceso de cumplimiento de las medidas que establecen las normas mexicanas para protegerlo, es necesario poner atención y darle la importancia necesaria para ello.



## 4. Acciones de detección.

### 4.1 Auditoría del ejercicio fiscal 2023

Con la finalidad de verificar que el ejercicio del gasto público se ejecute con base en los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, el Órgano Interno de Control, apegado en el Programa Anual de Trabajo y en desempeño de su facultad de fiscalización contemplada en la Constitución y demás normatividad, inició la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que ejerció el Tribunal Estatal Electoral en el ejercicio fiscal 2023, llevando a cabo un análisis riguroso de la información financiera y presupuestal a cargo de este órgano jurisdiccional.

Para determinar los rubros a revisar se tomaron en consideración diversos factores, tales como la fuente de financiamiento; la importancia relativa de los importes ejercidos y la materialidad de planificación, determinada por el juicio profesional del auditor; así como observaciones relevantes y recurrentes de ejercicios anteriores, considerados como riesgos materializados.

En este momento nos encontramos en la etapa de ejecución de la auditoría, previa a cerrar la misma para proceder con la notificación de los resultados preliminares o en su caso, el informe individual, mismo que contiene los resultados de esta.

### 4.2 Auditoría del ejercicio fiscal 2024

El desarrollo de los trabajos de auditoría al ejercicio fiscal 2024 se ha visto gradual derivado del crecimiento continuo de las cargas laborales que ha tenido la coordinación administrativa de este Tribunal, derivado del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, y el inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, asimismo, se han practicado auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en la cual, el ÓIC ha estado involucrado en asesorías y revisión de

información que se presenta al Ente Fiscalizador antes mencionado y de esta manera minimizar la muestra a revisar en la auditoría interna, ya que aun y cuando somos dos entidades fiscalizadoras independientes y autónomas, se trabaja en coordinación con un mismo objetivo y con ello identificar las áreas de riesgo derivadas de auditorías y revisiones, disminuyendo el riesgo de incumplimiento a la normativa, programas, metas, objetivos, etc.

# 5. Mejora de la gestión pública.

## 5.1 Gestiones de colaboración institucional

Para el fortalecimiento de los objetivos institucionales y en atención a desarrollar las atribuciones de este Órgano Interno de Control, surge la necesidad de celebrar convenios de colaboración con instituciones que favorezcan el cumplimiento de estas; bajo esta perspectiva, se llevaron a cabo las acciones siguientes:

### Función Pública

Se contaba con un Convenio de Colaboración firmado por el Tribunal Estatal Electoral y la Secretaría de la Función Pública, suscrita en fecha 29 de abril de 2021, cuyo fin era la implementación de la herramienta electrónica para presentar declaraciones patrimoniales, denominada DeclaraNet.



Con motivo de actualizar los derechos y obligaciones a cargo de dichos entes públicos y contemplando la intervención de la persona Titular del Órgano Interno de Control, se acuerda la actualización del convenio y se firma nuevamente el 15 de febrero del 2024, concediendo el uso no exclusivo del Sistema DeclaraNet, para que las personas servidoras públicas del Tribunal continúen presentando sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.



Además, se crea en la página electrónica del Tribunal un apartado correspondiente para el ÓIC, un espacio creado para poder compartir información importante de este Órgano.

## 5.2 Atención a recomendaciones del Sistema Estatal Anticorrupción

El Órgano Interno de Control debe colaborar con las Instituciones que fortalezcan el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, con la finalidad de impactar en el actuar de las y los servidores públicos y que este se apegue a la normatividad y altos estándares de ética.

En atención a las disposiciones que rigen a los sistemas nacional anticorrupción, así como el sistema estatal anticorrupción en lo referente a la promoción y establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación con autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas, el ÓIC ha trabajado en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) en la atención a las recomendaciones no vinculantes hechas por esta institución, como sigue:



20 de marzo de 2024 - Primera reunión donde se acuerda aceptar las Recomendaciones No Vinculantes 01/2024 relacionadas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal y servidores públicos y particulares sancionados.

27 de marzo de 2024 - Se reúnen para capacitación en relación a las Recomendaciones No Vinculantes hechas por la SESEA, servidores públicos de la Coordinación de Sistemas de este ente anticorrupción, así como de la Coordinación Administrativa y del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral en las instalaciones de este órgano jurisdiccional.



En el transcurso del año 2024 se obtuvieron diversas capacitaciones para dar cumplimiento a las Recomendaciones No Vinculantes de la SESEA, la implementación del Sistema de Control Interno del Tribunal, así como de la integración del Comité de Control y Desempeño Institucional.

En resumen, la SESEA recomendó lo siguiente:

*“Que los entes públicos que se indican en el anexo de esta recomendación realicen las acciones tendientes a interconectar y actualizar los registros que se generen durante el 2024, en los siguientes sistemas de la Plataforma Digital Estatal: Sistema 1.- De evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; Sistema 2.- De los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y Sistema 3.- De Servidores públicos y particulares sancionados.*

*Lo anterior, a fin de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, interconecte tal información a la Plataforma Digital Nacional.”*

En cumplimiento a lo anterior, este Órgano Interno de Control remitió el oficio de aceptación, mediante el cual se describen las acciones a realizar por parte de este Órgano Jurisdiccional para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño de control interno.

## 6. Responsabilidades administrativas.

### 6.1 Investigación de faltas administrativas

El Órgano Interno de Control tiene un papel sustancial en la cimentación del derecho administrativo sancionador disciplinario en los entes públicos; a su vez, de acuerdo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas la autoridad investigadora será responsable de la oportunidad, exhaustividad y eficiencia en la investigación de conductas presuntamente constitutivas de faltas administrativas y hechos de

corrupción, asimismo, deberá incorporar las técnicas, tecnologías y métodos de investigación que observen las mejores prácticas internacionales. Bajo este contexto, en el año que se informa se atendieron 6 denuncias, de las cuales se concluyeron 5 y 1 se encuentra vigente, donde se continúa realizando las diligencias de investigación a efecto de determinar lo que apegado al derecho corresponda.

### 6.2 Substanciación y resolución de faltas administrativas

De conformidad con las atribuciones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas confiere a favor de la autoridad substanciadora y resolutora de este Órgano Interno de Control, en el periodo que se informa no se recibió expediente alguno de la autoridad investigadora del mismo.

## 7. Rendición de cuentas.

### 7.1 Transparencia

Es deber de este Órgano Interno de Control atender las solicitudes que la ciudadanía solicite, en pro de rendir cuentas y poner a disposición la información pública que con motivo de las funciones se genere.

En el ejercicio 2024, se recibieron y atendieron el 100% de solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que se focalizaron en cuestionar la operación de este órgano fiscalizador.

## 7.2 Declaraciones patrimoniales

De conformidad con las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, contenidas en el anexo segundo del acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre del 2019 así como lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control están a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, por lo que son los encargados de administrar los medios magnéticos y electrónicos a través de los cuales se presentaran las declaraciones, para lo cual podrán de manera directa o con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establecer los mecanismos de cooperación y colaboración para el desarrollo, uso, actualización y generación de capacidades tecnológicas de los sistemas necesarios para la presentación de las declaraciones y su conexión con la Plataforma Digital.

Para dar cumplimiento con esta obligación que todas las personas servidoras públicas del Tribunal deben cumplir, el Órgano Interno de Control de manera personal atendió a cada una de ellas que requirieron y

solicitaron apoyo para presentar su declaración anual y patrimonial, asimismo, se realizaron diversas actividades como tramitar y renovar la firma electrónica, generación de contraseñas, verificación de datos patrimoniales, corrección de errores del sistema, entre otros.

Tipo de Declaración Patrimonial	Trimestre			
	I	II	III	IV
Inicial	15	6	3	3
Modificación patrimonial	0	56	0	0
Conclusión del encargo	6	5	3	8
Nota Aclaratoria	3	7	0	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>74</b>	<b>6</b>	<b>11</b>



Todas las acciones llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control rindieron frutos, garantizando la recepción en tiempo y forma de la totalidad de los acuses generados con motivo de las declaraciones patrimoniales y de intereses, tal como lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas, demostrando con ello el compromiso que tiene el Tribunal con la rendición de cuentas.

## 7.3 Plan Anual de Trabajo

Como deber del Órgano Interno de Control y en atención al artículo 11, fracción XXXVII del Reglamento Interior de esta instancia fiscalizadora, se presenta el día 31 de diciembre de 2023 el Plan Anual de Trabajo donde se programa las acciones, metas y objetivos para llevar a cabo en el transcurso del ejercicio 2024, mismo que va acorde a poner en marcha las actividades predominantes de los rubros de prevención, detección, investigación y sanción, mismo que puede ser modificado en atención a las circunstancias operativas del Órgano Interno de Control.

# 8. Fortalecimiento del ÓIC.

## 8.1 Normatividad emitida

Durante el período de este informe se elaboró y se expidió la siguiente normativa:

1. Reglamento Interior del Órgano Interno de Control  
Se expidió el Acuerdo AC 01/2024, de fecha 6 de agosto de 2024, con el que se emitió el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 64 del 10 de agosto de 2024 y entró en vigor a partir del 12 del mismo mes y año.
2. Código de Ética de las personas servidoras del Tribunal Estatal Electoral  
Se expidió el Acuerdo AC 03/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, con el que se emitió el Código de Ética de las personas servidoras del Tribunal Estatal Electoral, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 100 del 14 de diciembre de 2024 y entró en vigor a partir del 16 del mismo mes y año.
3. Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua  
Se expidió el Acuerdo AC 02/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024, con el que se emitieron los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, mismos que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 98 del 7 de diciembre de 2024, entrando en vigor en éste última fecha.

Se encuentran en proceso de publicación.

4. Lineamientos para realizar la entrega-recepción de los asuntos y recursos asignados a las y los servidores públicos del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, al separarse de su empleo, cargo o comisión.
5. Lineamientos para la atención y recepción de denuncias



## 8.2 Capacitación del personal del ÓIC

La Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal ha tenido un fuerte compromiso en la profesionalización del personal que forma parte de este órgano, para con ello tener una instancia actualizada y a la vanguardia de poder llevar a cabo sus funciones en apego del marco legal competente, otorgar un servicio público eficiente y eficaz; Es por ello que en el ejercicio fiscal 2024, todo el personal adscrito recibió capacitación por diversos organismos en diferentes áreas de la materia que compone el derecho administrativo sancionador disciplinario, entre los que se encuentran:

- **“Investigación y calificación de faltas administrativas graves y no graves.”** a cargo de Defensa y Formación en Sinergia, S.C.
- **“Declaración patrimonial de modificación 2024”**, a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
- **“Implementación del Comité de Control y Desempeño Institucional”**, así como **“Control Interno”** a cargo del Lic. Luis Santa María Derbés, Director de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública de la Función Pública, donde se abordaron los retos que implica la implementación de este comité.
- **“Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en el Estado de Chihuahua”, “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma.” y “Vinculación entre la contabilidad gubernamental y ley de Disciplina Financiera”** a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

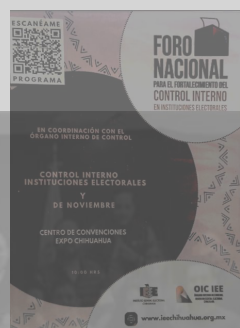


- **“Argumentación Jurídica y Retórica”** a cargo del Tribunal Estatal Electoral.
- **“Taller de Conciliación del Inventario Físico y la Contabilidad”, “Taller de Registro de Servicios Personales” y “Taller de Registro de Obra”** a cargo del Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua.
- **“Violencia Política Contra las Mujeres” y “Juzgar con Perspectiva de Género”** a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **Entre otros.**



### 8.3 Asistencia a Foros

- **“Séptimo Encuentro de Áreas Investigadoras y Substanciadoras”** organizado por La Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación.
- **“Archivos judiciales a través del tiempo”** organizado por el Poder Judicial del Estado de Chihuahua en Coordinación con la Dirección de Archivos
- **“Jornada Archivistica”** organizada por ICHITAIP y el Archivo General de la Nación.
- **“Jornada de capacitación en materia de contrataciones públicas”**, organizado por Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Talleres organizados por el Tribunal Estatal Electoral, donde se impartió en relación con la **“Violencia y lenguaje incluyente”**, **“ABC de la perspectiva de género”** y **“Mujeres y hombres libres de roles y estereotipos”**.
- **“Foro Nacional para el fortalecimiento del Control Interno en Instituciones Electorales”** organizado por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.
- **“Jornada Anticorrupción para Municipios del Estado de Chihuahua”** organizado por el Municipio de Chihuahua.
- **“Fiscalización a fondos y programas de gasto federalizado”** organizado por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.



## DIRECTORIO



Ing. Liliana Iveth Puentes Trevizo  
Titular del Órgano Interno de Control

M.F. Iván Francisco Mancinas Vázquez  
Titular de la Unidad de Auditoría Interna

Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz  
Titular de la Unidad de Substanciación y Resolución

INFORME DE ACTIVIDADES 2024  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 272k, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en concordancia con el artículo 11, fracción XXXVI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, la Ingeniera Liliana Iveth Puentes Trevizo rinde el Informe de actividades 2024, dando cuenta de la marcha del Órgano Interno de Control de dicho órgano jurisdiccional.

INFORME DE ACTIVIDADES 2024  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL DE CHIHUAHUA